



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

531

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, se sirva instruir a todos los titulares de la administración centralizada y descentralizada del Gobierno del Estado que inciden en la justicia social, para que den seguimiento a acciones materiales y concretas para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se exhorta a los 113 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que den seguimiento a acciones materiales y concretas para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán a efecto de que incluya en el Alcance de su Iniciativa de Ley que contiene el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018 en el Estado de Michoacán, las partidas pertinentes para dar cabal cumplimiento al artículo 4 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, en lo relativo a reservar cuando menos el 2% de su presupuesto para acciones de inclusión y ejecución de los programas para el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA
LEÓN.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo 531, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que den seguimiento a acciones materiales y concretas para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.